

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20138 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -001417/2013 voluntario, de la deudora Concursada CONSTRUCCIONES ALESE, S.L., con CIF n.º B46577557, con domicilio en la calle Santa Teresa, n.º 9 Alcacer (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de mayo de dos mil quince por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028735-1